

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE  
PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA LA SEÑORA DINA  
MARIA AREVALO VALLE, A  
FAVOR DE LA SEÑORITA  
DINA MARIENITH TINOCO  
AREVALO.-

9 CUANTIA: S/. 3'000.000,00

10  
11

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@  
@@@@@@

12

En la ciudad de Machala,

13  
14

Capital de la Provincia de El Oro, República del  
Ecuador, hoy día jueves veintidós de Octubre de

15  
16  
17  
18  
19  
20

mil novecientos noventa y ocho; ante mí, DOCTOR  
LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto  
del Cantón Machala, comparecen por una parte en  
calidad de Cedente la señora DINA MARIA AREVALO  
VALLE, empleada pública, casada; y, por otra parte  
en calidad de Cesionaria la señorita DINA MARIENITH

21

TINOCO AREVALO, soltera, ejecutiva de negocios.

22  
23

Comparece además el señor WALTER RODRIGO TINOCO  
ZEAS, ejecutivo, para los fines que se señalan más

24

adelante. Los señores comparecientes:

25

Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de

26

Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y

27

contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con

28

amplia libertad y bien instruidos de la

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala El Oro Ecuador

1 naturaleza y resultados de la presente Escritura  
2 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su  
3 otorgamiento me presentan la minuta que copio a  
4 continuación:-----

5 -"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
6 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de  
7 CESION DE PARTICIPACIONES de una Compañía de  
8 Responsabilidad Limitada, conforme las siguientes  
9 cláusulas.-----

10 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al  
11 otorgamiento de la presente Escritura, la señora  
12 DINA MARIA AREVALO VALLE, en calidad de CEDENTE de  
13 las participaciones; y, la señorita DINA MARIENITH  
14 TINOCO AREVALO, en calidad de CESIONARIA, a fin de  
15 dar cumplimiento a lo establecido en el artículo  
16 Ciento Quince de la Ley de Compañías; además para  
17 los efectos determinados en el artículo Ciento  
18 Ochenta y Uno del código civil, vigente, comparece  
19 el señor WALTER RODRIGO TINOCO ZEAS.-----

20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escriutra  
21 Pública celebrada ante en Notario Primero del Cantón  
22 Machala, Doctor MILTON SERRANO AGUILAR, el doce de  
23 febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se  
24 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "  
25 DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y  
26 ELECTRICOS SANIELEC C. LTDA. " aprobada mediante  
27 resolución número ochenta y ocho - seis - dos -  
28 uno - cero - cero - cuarenta y cinco, dictada

1 por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado  
2 NECKER FRANCO MALDONADO, el veintiséis de Abril de  
3 mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita  
4 en el registro Mercantil de Machala, el veintiocho  
5 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho; B)  
6 Mediante escritura autorizada por el prenombrado  
7 Notario Primero del Cantón Machala, el nueve de  
8 Marzo de mil novecientos noventa, se reformó el  
9 Estatuto Social de la antes mencionada compañía, la  
10 misma que fué aprobada mediante resolución número  
11 noventa - seis - dos - uno - cero - cero treinta y  
12 siete, expedida el diecisiete de Abril de mil  
13 novecientos noventa, por el Intendente de Compañías  
14 de Machala debidamente inscrita en el Registro  
15 Mercantil del Cantón Machala, el ocho de Mayo de mil  
16 novecientos noventa; y, C) Mediante Escritura  
17 celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos  
18 noventa y cuatro, ante el prenombrado Notario  
19 Primero del Cantón Machala, se aumenta el Capital  
20 Social y se reforma los Estatutos de la Compañía,  
21 aprobado mediante resolución número noventa y cuatro  
22 - seis - dos - uno - cero cero cuarenta y cuatro,  
23 de fecha veinte de Abril de mil novecientos noventa  
24 y cuatro, expedida por el Intendente de Compañías  
25 de Machala e inscrita en el Registro Mercantil del  
26 Cantón Machala, el veintisiete de Abril de mil  
27 novecientos noventa y cuatro.-----  
28 TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta

Dr. Leslie Cardillo Sotomayer  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA, EL ORO, ECUADOR

1 General Extraordinaria de socios de la compañía de  
2 Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA DE  
3 MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC C.  
4 LTDA." celebrada el día Quince de Octubre de mil  
5 novecientos noventa y ocho, autoriza la cesión de la  
6 totalidad de las participaciones sociales de la  
7 señora DINA MARIA AREVALO VALLE en favor de la  
8 señorita DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, tal como  
9 consta de la copia certificada de la Acta que se  
10 adjunta.

11 CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La CEDENTE  
12 señora DINA MARIA AREVALO VALLE, es titular de tres  
13 mil (3.000) participaciones de un mil sucres (s/.  
14 1.000) cada una, en el capital de la Compañía  
15 "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y  
16 ELECTRICOS SANIELEC." ubicada en las Calles  
17 Ayacucho y Pasaje, en la Ciudad de Machala,  
18 Provincia de El Oro, la Cedente con la Autorización  
19 unánime de los socios de la indicada Compañía, cede  
20 y transfiere la totalidad de sus tres mil (3.000)  
21 participaciones de las que es titular, por la suma  
22 de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) a la  
23 señorita DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, la cantidad  
24 que ha recibido la cedente a su satisfacción y  
25 contento en dinero en efectivo y de curso  
26 legal de parte de la cesionaria. Sustituyéndose  
27 los derechos y obligaciones que tenía la socia  
28 saliente señora DINA MARIA AREVALO VALLE en

EL texto de página continua en la número cinco.-

Abogado

Machala, 15 de septiembre de 1994

Señora Doña

**DINA MARIA AREVALO VALLE**

Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS, SANIELEC C. LTDA.**, reunida hoy, resolvió por unanimidad designar a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo Décimo Noveno Reformado del Estatuto Social de la Compañía, usted en calidad de Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS, SANIELEC C. LTDA.**, fue otorgada ante el Notario Primero de Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, el 12 de Febrero de 1988. La Reforma Estatutaria está contenida en la escritura pública otorgada ante el prenombrado Notario, el 9 de Marzo de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 217 y anotada en el Repertorio bajo el No. 401 el 8 de Mayo de 1990. Posteriormente se realizó una nueva Reforma Estatutaria mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Machala, el 4 de marzo de 1994, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 94-G-2-1 (0044) de 20 de Abril de 1994, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 191 y anotada en el Repertorio No. 518 el 27 de Abril de 1994.

Dr. Leslie Castillo Setamayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala, El Oro, Ecuador

Muy Atentamente,

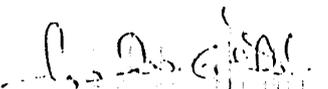
MARIA DEL CARMEN TINOCO

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía de Responsabilidad Limitada **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS, SANIELEC C. LTDA.**

Machala, 19 de septiembre de 1994

  
DINA MARIA AREVALO VALLE

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 619 y anotado en el repertorio bajo el No. 1.436.-  
Machala, a 27 de Septiembre de 1.994

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento en xerox-copia es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 619 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.436, el 27 de Septiembre de 1.994.- Machala, a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-X



  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIBLEC C. LTDA."

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las 11H00, en el local de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIBLEC C. LTDA.", ubicado en las calles Ayacucho y Pasaje, los Socios de la misma: 1.- Señora DINA MARIA AREVALO VALLE, con 3.000 participaciones de \$ 1.000,00; 2.- Señora LIDA DEL CARMEN AREVALO VALLE, con 2 participaciones de \$ 1.000,00; y, 3.- Señor MIGUEL HORTENCIO AREVALO BALBUENA, con 2 participaciones de \$ 1.000,00, esto es que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en los Artículos Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos de la Compañía y Artículo Ciento veinte de la Ley de Compañías, a fin de tratar y resolver los siguientes puntos: 1.- CONSENTIR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA DINA MARIA AREVALO VALLE A FAVOR DE LA SEÑORITA DINA MARIENITH TINOCO AREVALO; y, 2.- ADMISION DE LA SEÑORITA DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑIA. En efecto, la Presidenta de la Compañía señora MARIA DEL CARMEN TINOCO DE T., declara instalada la Sesión, actuando como Secretaria de la misma la señora DINA-MARIA AREVALO VALLE, Gerente de la Compañía. De inmediato se procede a tratar el primer punto del orden del día, la señora Presidenta dá lectura al Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que se refiere a la Cesión de Participaciones, en el que se estipula que los socios podrán ceder o transferir sus participaciones en beneficio de otro u otros socios de la Compañía o de terceros, siempre que obtuviera el consentimiento unánime del Capital Social; una vez realizadas las deliberaciones pertinentes se aprueba por unanimidad de los socios que la Socia señora DINA MARIA AREVALO VALLE ceda la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señorita DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, cesión que se hará de acuerdo a lo establecido en el Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías; posteriormente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, el mismo que es aceptado y aprobado por todos los socios presentes. Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve aprobar los puntos tratados en la presente Junta, autorizándose: LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA DINA MARIA AREVALO VALLE A FAVOR DE LA SEÑORITA DINA MARIENITH TINOCO AREVALO; y, LA ADMISION DE LA SEÑORITA DINA MARIENITH

Dr. Leslie Castillo Solomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala, El Oro, Ecuador

TINOCO AREVALO COMO SOCIA DE LA COMPAÑIA. Por no haber más puntos que tratar, previo el receso que se concede para la elaboración de la presente - Acta, los presentes se afirman y ratifican en ella y en señal de aprobación firman al pie de la misma.

Sra. María del Carmen Tinoco

PRELIDADA

Sra. Dina María Arevalo V.

SECRETARIA-GERENTE

Sra. Lida del Carmen Arévalo Valle

SOCIA

Sr. Miguel Hortencio Arévalo

SOCIO

1 la compañía "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE  
2 CONSTRUCCION Y ELECTRICO SANIELEC C. LTDA." QUINTA;  
3 La Cesionaria señorita DINA MARIENITH TINOCO  
4 AREVALO, solicita que la presente Cesión de  
5 participaciones, sea anotada en los libros  
6 respectivos de la Compañía, a fin de que una vez  
7 realizada la correspondiente anotación, se anule el  
8 Certificado de Aportación respectivo y se extienda  
9 uno nuevo a la cesionaria. Así también solicita que

Dr. Leslie Casallo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

MACHALA, EL ORO, ECUADOR

10 esta Cesión de Participaciones sea anotada al margen  
11 de la nota de inscripción de la Escritura de  
12 Constitución de la Compañía en el Registro  
13 Mercantil y que el señor Notario sienta también  
14 razón de la presente cesión al margen de la matriz  
15 de la Escritura de Constitución en su Protocolo.----

16 SEXTA: AUTORIZACION.- El señor WALTER RODRIGO TINOCO  
17 ZEAS, esposo de la CEDENTE señora DINA MARIA AREVALO  
18 VALLE, concede la autorización necesaria, cumpliendo  
19 con lo dispuesto en el Artículo Ciento Ochenta y Uno  
20 del código Civil vigente, a su cónyuge para que ceda  
21 la totalidad de las participaciones de las que es su  
22 titular en el Capital Social de la Compañía de  
23 Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA DE  
24 MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC C.  
25 LTDA." en favor de la señorita DINA MARIENITH TINOCO  
26 AREVALO.-----

27 SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se acompaña  
28 copia certificada por la señora Gerente y Secretaria

1 de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE  
2 CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC C. LTDA." por  
3 medio de la cual se acredita, que en la Junta  
4 General Extraordinaria de Socios, celebrada al  
5 Quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho,  
6 se concedió autorización para esta Cesión de  
7 Participaciones, el cual se servirá incorporarlo al  
8 protocolo e insertarlo en la presente Escritura.-  
9 Usted señor Notario, agregue las cláusulas de  
10 estilo para la plena validez de este  
11 instrumento público.- firma) ilegible.- Abogado  
12 Guido José Pino Gonzaga.- Matrícula Número  
13 Trescientos ochenta y cinco.- Colegio de Abogados  
14 de El Oro".-----  
15 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto  
16 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
17 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue  
18 íntegramente por mí el Notario a los  
19 comparecientes, aquéllos se ratifican en lo  
20 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de  
21 todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25

26 Dina Maria Arévalo Valle

27 C.I.No.0701467982

28

1 guen las firmas.-

2

3

4

*Walter Rodrigo Tinoco Zeas*

5 Walter Rodrigo Tinoco Zeas

6 C.I.No. 070124448-5

7

8

9

*Dina Marieneth Tinoco Arevalo*

10 Dina Marieneth Tinoco Arevalo

11 C.I.No. 0703977850

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*

DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, y en fe  
de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FO  
TOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que en seis  
fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mis  
mos lugar y fecha de su celebración .-



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

FICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS, SANIELEC C. LTDA.**, a foja No. 675 del Registro Mercantil del año 1.988; al margen de la Escritura de Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 1.008 del Registro Mercantil del año 1.990; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 892 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



*[Handwritten signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, Distribuidora de Materiales de Construcción y Eléctricos, SANIELEC C. LTDA., otorgada ante mí el 12 de Febrero de 1988, en esta fecha he tomado nota de la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente.-

Machala, a 4 de Noviembre de 1998



*[Handwritten signature]*  
Dr. Milton Serrano Aguilar

Dr. Milton Serrano Aguilar  
NOTARIO PUBLICO - MACHALA ECUADOR